



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°081 -2017

Lima, 12 MAYO 2017

VISTA, la carta del 2 de mayo de 2017 presentada por el señor Guillermo Pedro Lewis López;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 159-2013 del 29 de agosto de 2013, se asignó al señor Guillermo Pedro Lewis López, como parte del Personal de Dirección, la plaza N° 048-SP/DS del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 059-2016 del 7 de junio de 2016, se encargó al referido funcionario, con eficacia anticipada al 1 de junio de 2016, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Asuntos Sociales de PROINVERSIÓN;

Que, mediante carta del 2 de mayo de 2017, el señor Guillermo Pedro Lewis López presentó su renuncia a la entidad, solicitando que sea efectiva al 14 de mayo de 2017;

Que, atendiendo a ello, resulta necesario formalizar la aceptación de la renuncia presentada por el señor Guillermo Pedro Lewis López, dándose en consecuencia por concluido su cargo como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; así como el encargo de funciones que corresponden al Jefe de la Oficina de Asuntos Sociales;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar con eficacia al 14 de mayo de 2017, la renuncia presentada por el señor Guillermo Pedro Lewis López, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.-** Dar por concluido con eficacia al 14 de mayo de 2017, las funciones del señor Guillermo Pedro Lewis López como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Jefe de la Oficina de Asuntos Sociales.

**Artículo 3°.-** Encargar a partir del 15 de mayo de 2017 al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa, Jefe de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones.

**Artículo 4°.-** Encargar a partir del 15 de mayo de 2017 a la señora Denisse Azucena Miralles Miralles, Sub Directora y Directora (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, el cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos Sociales, en adición a sus funciones.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente resolución a la señora Denisse Azucena Miralles Miralles, a los señores Guillermo Pedro Lewis López y Jorge Herbozo Perez-Costa, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

  
**ÁLVARO QUIJANDRIA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

